



**LOS AGROTÓXICOS MATAN**

# *Memoria del caso Silvino Talavera*





# Índice

<b>Presentación</b> .....	6
<b>Introducción</b> .....	10
I. Los hechos .....	18
Otra víctima inocente.....	25
Asesinato de Serapio Villasboa.....	25
II. Itapúa: Enclave sojero.....	26
Derechos vulnerados .....	28
III. La Campaña “Justicia para Silvino Talavera” .....	29
IV. El proceso judicial .....	32
El primer juicio .....	32
El segundo juicio .....	36
Otras acciones e instancias .....	39
V. Consideraciones finales .....	44

## LOS AGROTÓXICOS MATAN: MEMORIA DEL CASO SILVINO TALAVERA

Octubre, 2020.



Dirección editorial: CONAMURI, Organización de Mujeres Campesinas e Indígenas.

Diseño y diagramación: Paz Ferreira

Foto de portada: Leo de Blas

Material realizado por:



Conamuri Paraguay



@conamuri



@conamuripy

Calle Berlín 1185 e/ Madrid y Mallorquín

Asunción, Paraguay


Teléfono: +59521 425008

Web: [www.conamuri.org.py](http://www.conamuri.org.py)

Email: [conamuri@gmail.com](mailto:conamuri@gmail.com)

En colaboración con:





*«Las almas como Silvino  
La cantarán desde el viento  
Y puede que de cantar  
Cambiemos el mundo nuestro».*

**Alberto Rodas**

# Presentación

*Después de algunos intentos infructuosos, este libro de memoria por fin ve la luz. Está elaborado, sobre todo, con base en los testimonios de Petrona Villasboa, partera empírica y agricultora que perdió a su hijo Silvino de 11 años en las circunstancias descritas en las páginas que siguen.*

A las entrevistas que Petrona nos concedió para nutrir la investigación, le sumamos enlaces de internet que hacen referencia al caso y que se encuentran en una búsqueda poco profunda. Este año 2020 todo ha sido más difícil, viéndose afectada incluso la capacidad de movilizarse de un punto a otro por nuestro territorio. Las tecnologías de la comunicación han sido claves en ese sentido: aplicaciones móviles como la de mensajería WhatsApp y la plataforma de reuniones virtuales Zoom posibilitaron el trabajo con las restricciones impuestas por la pandemia de la Covid-19. También contamos a último momento con la posibilidad de acceder a los expedientes del caso judicial, lo cual permitió pulir aún mejor este ejercicio de memoria.

Este material, además de un homenaje a la familia Talavera Villasboa por su tesón y persistencia, es un reconocimiento a las organizaciones sociales de Paraguay y el mundo que lograron tejer una red solidaria tan resistente, hasta el punto de llevar a los responsables de la muerte del

niño frente a la justicia y sentar así un precedente histórico en la lucha de los pueblos por la defensa de la vida y la preservación del ambiente saludable.

No es el propósito publicar un volumen más. Queremos que sirva de memoria, de reconocimiento y también de soporte pedagógico al cual acudir para azuzar el ánimo en momentos de flaqueza o cuando las contradicciones acosen. Las organizaciones de Paraguay, campesinas, indígenas, ambientalistas, de mujeres, habíamos llevado lo más lejos posible nuestro deseo de hacer justicia. Pese a todo, incluso pese al sistema judicial.

Desde el año 2003 a hoy, ha cambiado un poco el panorama. El sacrificio de Silvino sirvió, especialmente, como un parteaguas en la legislación ambiental, entonces con consecuencias menos severas para los operadores del agronegocio que perjudican a las comunidades rurales con sus sembradíos de codicia. Con este caso se empezó a hablar en términos penales más relevantes, incluso se crearon leyes de protección a áreas de cultivos de la agricultura familiar que no pueden ser territorios dañados por el extractivismo.

A partir de la muerte de Silvino, y teniendo en cuenta el derecho a una vida digna y a un medio ambiente sano, las organizaciones campesinas se propusieron trabajar para la creación de una ley que reglamentase el uso de los agroquímicos en la agricultura. En ese marco, Conamuri como organización integrante de la Plenaria Popular Permanente (PPP), llevó adelante la iniciativa de la elaboración del anteproyecto de ley de agrotóxicos, propuesta que fue presentada al Congreso Nacional en el año 2006.

Lo que sucedió con Silvino fue una lucha de reivindicación y respeto hacia los derechos humanos y marcó un hito en Paraguay en cuanto a la producción mecanizada de la soja. Antes de este caso no se respetaba nada, se contaminaba el aire, se deforestaba, ahora se puede hablar de una producción un poco más cuidadosa, no digamos responsable, pero de alguna forma los grandes productores están conscientes de que actúan bajo ciertos riesgos que involucran su patrimonio o su libertad. En varias comunidades rurales todavía hay vecinos que abandonan sus casas cuando los sojeros están pulverizando para no contaminarse. Pero así también, ahora hay una necesidad por parte de los productores sojeros de prestar mayor atención para usar los insumos químicos con efectos letales sobre la vida de las personas y los animales. Podemos decir también que los grandes gremios empresariales incorporaron a su discurso el tema del medio ambiente a partir del caso Silvino Talavera; incluso un par de años después de la muerte del niño, la Unión de Gremios de la Producción (UGP) impartió cursos de capacitación sobre uso de plaguicidas y pulverización correcta en la zona de Pirapey, de

donde proviene la familia Talavera Villasboa, que denunció a los productores por el fallecimiento de Silvino.

Con esto, no decimos que las cosas han cambiado para bien. Paraguay actualmente es el cuarto productor de soja transgénica y el quinto exportador a nivel mundial. Se sabe que cada paraguayo consume en el año al menos 7,4 kilos de agrotóxicos<sup>1</sup>. Comunidades campesinas e indígenas denuncian periódicamente el despojo de sus tierras para ser destinadas con violencia al cultivo de la oleaginosa. Es decir, la misma desidia y abandono por parte del Estado, pero con un avance importante en materia de legislación ambiental. Claro que, si no se aplican, son letra muerta.

La invasión de cultivos transgénicos cubre todo el territorio nacional. Esto trae aparejada la concentración de la tierra y el aumento de la desigualdad, la criminalización de la lucha social, la expulsión masiva del campo a la ciudad o al extranjero, la extranjerización de la tierra, graves consecuencias ambientales y afectaciones en la salud humana, muchas veces con desenlaces fatales<sup>2</sup>.

Esta situación afecta en mayor medida a las mujeres campesinas e indígenas, caracterizadas por la pobreza y la marginación. Muchas de ellas se ven forzadas a migrar y someterse a condiciones de vida degradantes en un territorio que no reconocen como propio. Los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres del campo se acentúan en lo estructural, que se manifiesta en la vulneración de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Sus vidas están marcadas por el trabajo intenso, el cuidado de la casa y los hijos e hijas, el aporte invisibilizado en las fincas familiares y lo que esto significa en términos económicos, factores que las someten a condiciones de inferioridad y dependencia.

En el campo, en el tiempo de Silvino Talavera igual que hoy, la presencia del Estado se da bajo su rol de policía, pues está ausente para garantizar derechos y servicios que ayuden a alcanzar una mejor calidad de vida, pero se hace presente para reprimir y castigar la lucha por la tierra y la dignidad de los reclamos. En el marco de estas denuncias, a finales de septiembre de 2005, el entonces presidente Nicanor Duarte Frutos recorrió siete asenta-

---

<sup>1</sup> Base IS: <http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2018/12/Agroqu%C3%ADmicos-SAC18.pdf>

<sup>2</sup> Para mayores datos de la actualidad, consultar la serie "Con la soja al cuello: informe sobre agronegocios en Paraguay", disponible en versión digital en la web de Base IS.



mientos de campesinos sin tierra en el departamento de San Pedro. En su discurso los instó a dejar de “invadir” tierras porque de lo contrario sufrirían las consecuencias: “Va a venir alguien a violar a sus mujeres e hijas y tendrán que callarse. Les darán de beber de su mismo remedio, la violencia”<sup>3</sup>. Estas expresiones fueron repudiadas en su momento por las organizaciones sociales que acompañaron el caso de Silvino Talavera, que podían comprobar fehacientemente de dónde partía en realidad la violencia.

Un pueblo que cultiva el ejercicio de la memoria es vital para oxigenar la democracia, para evitar repetir errores y, sobre todo, para que no queden impunes crímenes contra la vida o contra el medio ambiente. Sirva este libro para decidirse a practicarla.

---

<sup>3</sup> Raúl Zibechi. “La guerra de la soja en Paraguay”. En <https://vientosur.info/la-guerra-de-la-soja-en-paraguay/>

# Introducción

*Mi nombre es Petrona y yo coloqué la primera piedra sobre la que se construyó un largo proceso en Paraguay.*

Soy campesina, nacida en Quiindy, departamento de Paraguari. Me mudé siendo adolescente a Misiones, con mis padres. Mi papá fue integrante de las Ligas Agrarias Cristianas y desde ese tiempo conozco la persecución. Él fue torturado frente a nosotras; a sus tres hijas mujeres y a su esposa los policías nos amenazaron con violarnos, por eso mi padre tomó la decisión de escapar. Volvió a casa una noche a escondidas y partimos con él a la madrugada; llegamos a Obligado atravesando un monte. Dejamos atrás todo lo que conocíamos del mundo: nuestro rancho, nuestros cultivos y animales. Hasta hoy no sé qué se hizo de todo eso. Mi padre se llamaba Manuel Villalboa y era opositor al gobierno de Stroessner. Yo tenía entonces 16 años.

En Obligado, papá se afilió como colorado para que nos dejaran en paz, de lo contrario lo hubieran exiliado a Argentina o le hubieran matado. En ese lugar conocí a quien sería mi esposo, Juan Talavera. Nos trasladamos a Pirapey, entonces de reciente conformación en Edelira que también acababa de convertirse en distrito; con nosotros vinieron mis padres. Tomamos este lote que no es muy bueno para producir, pero nos salvó siempre. Aquí tuve 11 hijos, 9 vivos hoy. Hace más de 40 años que estamos aquí. Hoy solo

viven bajo mi techo dos de mis hijos, Antonio, el mayor, y el más pequeño, Silvino Merced. Mis otros hijos ya se fueron a formar sus propias familias, me hicieron abuela y hasta bisabuela.

Mis padres no me dieron la posibilidad de estudiar, por ser mujer; desde su pensamiento, yo estaba destinada a la casa y para eso no necesitaba ser leída. Mi madre era analfabeta y mi padre cursó hasta el segundo grado; en ese tiempo eso era algo muy importante. Fue mi esposo el que me ayudó para estudiar, a su lado hice la primaria y el colegio. Juan trabajó para que yo pudiera concluir esa etapa, pero él continuó sin saber leer ni escribir. Me recibí como promotora de salud y también aprendí el oficio de partera, lo que me hizo trabajar en el puesto de salud de la comunidad. Desde allí fui testigo de las injusticias y maltratos hacia las mujeres. El abandono por parte del Estado y la nula consideración hacia las mujeres más pobres me rasgaron el corazón.

Esa fue la razón por la que empecé a organizar a las mujeres en comités, allá por el año 1995. Trabajábamos el tema de la violencia de género. En ese tiempo también se introdujeron los primeros sojales y agrotóxicos en nuestra zona.

Ya en 2003, los monocultivos habían avanzado lo suficiente como para cercar nuestra comunidad. Yo seguí capacitándome, formándome con mis hijos. Acudíamos a Cectec<sup>4</sup>, allí nos enseñaban a hacer preparados caseros para cuidar las plantaciones. También organizábamos a los hombres, a las familias. Hacía tiempo que en la comunidad la gente de a poco dejaba de utilizar veneno en sus cultivos, empezamos a tomar conciencia de los daños que ocasionan, yo traía videos para mostrarles cómo afectan los pesticidas a la gente. Con mis hijos juntábamos en un tacho plantas medicinales y mezclábamos todo con estiércol, ceniza, caña de azúcar, con eso regábamos nuestras plantaciones. Se decía que los pesticidas mataban a los bichos que son enemigos. Aprendimos a diferenciar microorganismos amigables de los que no lo son. Y aprendimos que un agrotóxico no es lo mismo que un remedio. Ese fue el proceso del Comité de Mujeres Joaju y del Comité de Productores Ru Aty, de Pirapey.

Con Conamuri empezamos a gestionar un proyecto de tambo comunitario y con eso vinieron los cambios. Ese trabajo organizado era ya mal visto por los colonos brasileños y alemanes de la zona. Ahora, con la cabeza fría,

---

<sup>4</sup> Centro de Educación, Capacitación y Tecnología Campesina, con sede en Pirapey.

analizo y concluyo que lo que pasó no fue un accidente, sino que tuvieron la intención de acabar con toda mi familia, quisieron arrojarnos veneno para matarnos y dismantelar la lucha organizada contra los agrotóxicos que estábamos encabezando en la comunidad. Es muy triste llegar a esa conclusión.

Cuando ocurrió lo de Silvino, después de que lo enterramos, tuvimos que dejar nuestro rancho por más de tres meses, tratando de que los demás también nos recuperáramos. Nos quedamos primero 15 días en Emergencias Médicas, en Asunción, bajo observaciones. A mi hijo Antonio los doctores le diagnosticaron tuberculosis y lo trasladaron al Instituto Max Boettner. Todo eso resultó una treta, los doctores no querían reconocer que se trataba de intoxicación por fumigaciones, querían hacerlo parecer tuberculosis. También la familia de mi hermano fue trasladada a Asunción. En total fuimos 18 personas que nos quedamos en Don Bosco Róga para observaciones médicas.

Teníamos muchos animales que en el momento en que fuimos trasladados dejamos abandonados a su suerte por la urgencia. Peces, conejos, gallinas, chanchos, una vaca lechera. Cuando regresamos de Asunción, nos encontramos con que se nos robó todo lo que teníamos. Llevaron nuestros animales, nuestra producción quemaron, no dejaron ni las frazadas. No éramos pobres, trabajábamos todos. Mis hijos producían orgánicamente y salían a vender las cosechas, tenían su clientela formada, incluso Silvino. Si bien no teníamos plata, no la necesitábamos.

El trato con mis vecinos es muy reciente, porque durante el juicio nos dejaron muy solos. Esos sojeros juntaron firmas para que la comunidad avalara su inocencia y como ellos mismos eran los catequistas, juntaban las firmas de adherencia de los feligreses en la capilla. Nos sentíamos muy debilitados por ese lado, por la falta de apoyo comunitario. Empecé a recibir amenazas de muerte, y con el tiempo mataron a mi hermano Serapio en Obligado, donde él vivía.

Cuando iba a hacerse el primer juicio por la muerte de mi hijo, nos dijeron que no llegaríamos ni a Capitán Meza porque no teníamos plata y ellos sí. Por mí decían que era una mugrosa, una puta por irme sola a Asunción. Tras el primer juicio, que ganamos, vino el señor Schlender a proponerme que retirara la denuncia a cambio de 250 millones Gs. Le dije que no haría eso, él me pidió que pensara en mi familia si no era la plata lo que yo quería. En ese entonces estaba embarazada de mi último hijo. “¿Entonces qué querés?”, me preguntó. “Justicia”, le contesté; “con las manos vacías me presenté ante la ley y así me voy a mantener”. “No existe la justicia en

Paraguay, señora, nosotros somos la ley aquí”, dijo el sojero. Entonces nos fuimos a juicio.

Este tema es algo que no podés enfrentar si tenés miedo a la muerte. Yo siempre estuve bajo amenaza. A mi hermano Serapio lo mataron para amedrentarme, fue una represalia muy fuerte. Lo secuestraron, se lo llevaron a la fuerza y apareció nueve días después con once estocadas, su cuerpo ya estaba podrido<sup>5</sup>. Este tema no se investigó; dejó seis huérfanos. El comisario Barriocanal quiso profundizar el caso, pero no le dejaron<sup>6</sup>. Una semana después de eso, mis vecinos me instaron a ir a pedir perdón a esos señores porque de lo contrario me matarían, si no a mí, a alguno de mis hijos. Me pidieron que me tranquilizara, creían que el asesinato de mi hermano sería un gran escarmiento ya. Y yo seguía sin tener miedo y sin pensar ni un instante en la posibilidad de renunciar, callarme o dejar las cosas así.

En 2006 se estaba plantando eucalipto en las cercanías, y yo iba por el camino vecinal con mi hija Patricia tomadas de la mano; ella tenía entonces 4 años. Un señor nos salió de la nada, se notaba que nos venía siguiendo, y me advirtió que dejara el tema del juicio porque si no puede que un día amaneciera tolongo e iba a matarme. Traía consigo un machete. Puse el cuerpo entre mi hija y el sujeto y le dije que se atreviera a hacernos algo. Por suerte, no prosperó y se marchó. Era un empleado de la estancia de uno de los sojeros, su nombre era Demetrio Funes; también era mi vecino. La gente de Cectec no me abandonó en ningún momento, inclusive me dieron un celular para comunicarme con ellos. Les llamé y presentamos una denuncia en la comisaría, después en la municipalidad, en la gobernación y por último hicimos un comunicado que se difundió en Asunción con ayuda de Conamuri. Estaba ya en plena vigencia la campaña “Justicia para Silvino” cuando eso y recibíamos el apoyo de muchas organizaciones nacionales e internacionales. Si a mí o a mi familia nos pasaba algo, la responsabilidad sería de los sojeros porque yo no tenía otros enemigos. Eso decían los comunicados que se difundieron. No llegaron a hacernos daño, pero lo intentaron. Una vez, en María Auxiliadora, estuvo a punto de arrollarme un camión. Schlender era el más sanguinario; Laustenlager no tanto, de él no recibí ninguna amenaza abiertamente.

---

<sup>5</sup> Más sobre el tema en el Informe Chokokue 2013. Disponible en internet: <http://codehupy.org.py/informe-chokokue-1989-2013/>

<sup>6</sup> Se puede corroborar este testimonio cotejando la información con la nota: “Me destituyeron por intervenir, dice policía”. En: <https://www.abc.com.py/edicion-impres/politica/me-destituyeron-por-intervenir-dice-policia-906359.html>

Mi sobrino Gabriel es un testigo esencial porque estaba con Silvino cuando lo rociaron la primera vez. Acompañó toda la batalla, declaró en el juicio. Él sufrió un accidente que le dejó sin la pierna izquierda en 2017. La gente atribuyó esta desgracia a que mintió en el juicio, como si se tratase de un castigo divino. Nos duele mucho ese razonamiento. El que lo atropelló fue un colono brasileño, de ida a su trabajo en Santa Rita. Tampoco investigaron a fondo esta situación. Si ese brasileño tiene alguna relación con el caso Silvino no tengo cómo saber, pero al menos levanta sospecha.

Yo me levanto a las 4 para ordeñar la vaca y alimentar a las gallinas, como ahora estamos solos hay mucho trabajo en la casa. Mi marido se va a la chacra, pero si se queda me ayuda con los animales. A veces no estoy todo el día porque ando con los asuntos de la comunidad. Soy la comisaria, la jueza, la doctora de esta zona. Aparte de a los comités de mujeres y el de productores, también acompaño a un grupo de mujeres de la tercera edad.

Mi hijo Silvino recibió tres clases de veneno, según los estudios; Sofía, igual. Ella muy jovencita tuvo un hijo con hidrocefalia, que murió antes de cumplir un año; cuatro meses estuvo internado en el Materno Infantil, no aguantó tanto sufrimiento su pequeño cuerpo. No solo Silvino fue la víctima de toda esta historia, también mis otros hijos quedaron con secuelas. A través de la lucha logramos que al menos alrededor de nuestro rancho se dejara de rociar todo el campo con veneno, pero no siempre fue así. Aquí cerca, en el camino vecinal, hay una plantación de eucalipto y estamos rodeados de sojales, y aunque nuestro terreno está protegido por la barrera viva, en la comunidad sí que se fumiga impunemente. Después de la muerte de Silvino se había puesto franja de protección a toda la comunidad, pero se volvió a quitar cuando el caso fue quedando en silencio.

Y el rociado es constante en tiempos de siembra. En enero de 2003, hubo tres muertes por fumigaciones, un bebé de 11 meses y otro de 3 años, aparte de Silvino. Al costado de la casa de Schlender vivía la familia del más pequeño; después de su muerte, se mudaron a Argentina. La familia del niño de 3 años vive del otro lado; al pobre se le descalabraron los huesos. Silvino falleció el día 7 de enero, el bebé el 11 del mismo mes y el niño de 3 años murió en fecha 16. Los padres de esos niños no hicieron nada más que llorar su pérdida en un duelo sin final, tenían miedo, no integraban ningún comité y cuando sentís miedo y estás solo no podés hacer mucho. Mi hijo y esas otras dos víctimas inocentes están enterrados en el mismo cementerio, en la zona de los angelitos. Cuando voy a visitar a mi hijo, de paso hago también limpieza de los panteoncitos de los otros dos, les prendo vela y rezo por sus almas. Duele demasiado.

Hay un vacío dentro de mí, pero cuando me siento mal me reconforta el apoyo de mi familia. Mi esposo sabe todo por lo que pasamos. Ambos venimos de familias muy pobres. Él sabe que cuando tenía 7 años intentaron violarme por la calle, mientras vendía empanadas en una canasta. Todo eso se me acumuló en el corazón. Mi esposo y mis hijos saben que de vez en cuando necesito un abrazo fuerte para no saltar al vacío. Así sobrevivo. También hablo con las compañeras de la organización, nos contamos nuestras historias, la violencia con la que tenemos que lidiar como mujeres. Una vez me dijeron que es necesario tener a alguien cerca a quien confesarle los dolores, que eso hace bien. Hay que sacarlo afuera porque de lo contrario nos va a derrotar la tristeza. Procesar todo lo que una tiene que pasar en la vida, a veces estamos al borde de las fuerzas ya.

Conmigo siguen viviendo dos de mis hijos, el mayor y el benjamín. Antonio tiene capacidades disminuidas, es mi primogénito. Nació prematuro y le faltó oxígeno. Antes de nacer, el doctor me recomendó abortarlo, pero le dije que no. De niño le agarró parálisis infantil. Él es mi compañero, mi amigo; se pone nervioso con los cambios de la luna. Silvino Merced es el que sale en los afiches de la campaña internacional. No tengo muchas fotos de Silvino, “el primero”.

Los profesores de la escuela estuvieron en nuestra contra, incluso los encargados de la capilla. Hasta mi casa llegó el pa’i (cura) Joaquín, un español, para decirme que tenía que hacer las paces con los sojeros. La esposa de Schlender era catequista, entonces probaron por ese lado. El cura me pidió que dijera que mi hijo murió a consecuencia de las lombrices. Yo me negué, le dije firmemente que a mi hijo no lo mataron las lombrices, sino el veneno de los sojales, y que no iba a mentir y mucho menos a pedir perdón a los sojeros. No iba a perdonar a quienes mataron a mi hijo. Entonces el pa’i me excomulgó ahí mismo, me dijo que en ese momento yo dejaba de ser católica. Le dije que estaba bien, que yo seguiría siendo cristiana y que Dios sabe lo que pasó. Ese cura ya se fue, pero mis hijos no hicieron Primera Comunión ni nada.

En la escuela, mi hija menor, Patricia, les dijo a sus compañeros que se escondieran cuando los tractores fumigaban a los alrededores, que ese veneno mató a su hermano. El director intervino diciendo “a tu hermano le mató una indigestión, no las fumigaciones”. Ahora volví a tener cierta relación con la gente de la escuela, pero antes no podía porque me atacaban.

Mi salud se vio afectada con todo esto. Sufro de presión alta y en la nariz tengo un grano que no se cura, que crece desde hace unos cuantos años. No

me causa molestias en el frío, pero cuando hace calor le siento. Un doctor me dijo que se debe a los agrotóxicos y que puede ser peligroso. Que debo ir al Instituto del Cáncer, ahí extraer una muestra y hacer una biopsia. Pero no quiero andar así.

Tuve 11 hijos, dos ya no están. Todos los sobrevivientes tienen problemas de salud, considero que por haber convivido por muchos años con los sojales. Uno de los varones puede llegar a desarrollar cáncer de testículo, lo trataba el finado Dr. Filártiga. A ese mi hijo le afectaron tres clases de veneno, salió en un estudio de sangre que se le practicó. Mi hija Sofía también sufrió mucho. Es anémica y pudo volver a embarazarse años después de la muerte de mi nietito que nació con hidrocefalia; uno de sus hijos estuvo dos meses en la incubadora, le tuvieron que hacer transfusión sanguínea. Mi otro hijo fallecido fue Juan Alberto; de pulmonía; tenía 9 meses de vida. Mis hijas Sofía, Norma y Patricia se mudaron a Ciudad del Este para trabajar. No se hallan aquí, se deprimen. Ahora que ya están crecidas dicen que van a pelear con los vecinos que nos causan problemas, pero yo les digo que si ellas caen presas no he de aguantar. Todos mis hijos que migraron lo hicieron por una cuestión de seguridad. El doctor Filártiga les recomendaba no tomar ni una botella de cerveza, que su salud está muy quebrantada y que eso les puede afectar. En mi casa por eso nadie toma cerveza ni cualquier tipo de alcohol. Si lo hacen, al rato se desvanecen y pierden la conciencia, no aguantan.

Mi hija mayor quiso que su papá y yo fuéramos con ella a Ciudad del Este, pero yo le dije que moriría aquí. Ella dijo que me pondría una casa y yo no quiero. Yo quiero estar cerca del arroyo, aquí ya me brotaron las raíces. Luché y sufrí demasiado por este territorio que difícilmente me van a convencer de abandonarlo. Es parte de mí. Aquí vivo con mis dos hijos varones y con mi esposo. Silvino Merced es mi compañía, pero dentro de poco va a tener que abandonar también esta casa para salir adelante. Él representa una victoria de la vida.

Su nacimiento fue una gran provocación en medio de las acusaciones contra los colonos sojeros, las intoxicaciones, la muerte de su hermano. Quiero creer que este Silvino es el otro que volvió a mí, tienen un gran parecido, aunque los laicos digan que los que mueren ya no vuelven a la vida. Todo en él me recuerda a Silvino, de chico gateaba igual que él, ahora en su forma de hablar, la manera en que camina, yo no encuentro ninguna diferencia entre ambos. Hasta en la letra se parecen. Silvino “el segundo” nació el 24 de septiembre de 2003, día de la Virgen de las Mercedes. Cuando me contaron de la muerte de Silvino, me desmayé, y al despertarme tres días





*“Luché y sufrí demasiado por este territorio que difícilmente me van a convencer de abandonarlo.”*

*Silvino Merced en brazos de su madre. (Última Hora).*

después del estado de coma, me dijeron que estaba esperando otro bebé. Silvino regresó a mí, este mi hijo vivo es él mismo y va a ser mi compañero hasta mis últimos días.

Todos mis hijos son agricultores. Yo hace rato ya que dejé de trabajar como promotora de salud. Mi hijo Justiniano trabaja como camionero en Santa Rita, reparte mercaderías; hace poco sufrió un asalto a manos de motochorros. Con angustia llamó a contarme. Los nombres de mis hijos son Antonio, Norma, el que murió Juan Alberto, Darío, Ramón, Juan Ignacio, Sofía, Silvino, Justiniano, Patricia y Silvino Merced. Yo los quiero proteger a todos, quiero tenerlos a todos conmigo, si pudiera los metería de nuevo en mi vientre y desde allí los cuidaría y no dejaría que nada les pasara.

***Mi nombre es Petrona y yo coloqué la primera piedra sobre la que se construyó un largo proceso en Paraguay.***

# Memoria del caso Silvino Talavera

## I. Los Hechos

Silvino Talavera Villasboa fue un niño de 11 años que murió el 7 de enero de 2003 como consecuencia de haber sido rociado con los agrotóxicos con que se fumigan los campos de soja en el sur de Paraguay.

Empezaba el año 2003 a desgranar sus primeros días. Un verano caliente, como todos los veranos en este país. Esa mañana, en el paraje de Pirapey 35, ubicado a poco menos de 100 km al noreste de Encarnación, capital departamental de Itapúa, empezó como siempre, subiendo de a poquito la temperatura, amenizada por un viento suave que invitaba a tirarse en la hamaca bajo los árboles. La vida campesina es dura, pero tiene en esos placeres que la plata no compra, su compensación. La última festiva semana de diciembre iba quedando atrás y todo el mundo esperaba que el año nuevo les trajera ilusiones y ventura multiplicadas. Los Talavera Villasboa también esperaban lo mismo en su rancho con forma de culata *joyái*, construcción de reminiscencia guaraní muy común en nuestro campo.



*La vivienda de los Talavera Villasboa, en Pirapey. (De Blas, Kurtural).*

Sin embargo, la esperanza se fue diluyendo de a poco al paso de las horas de ese jueves que fue crucial en la vida de esta familia. En enero también inicia la temporada de siembra de soja transgénica para sus vecinos, Herman Schlender y Alfredo Laustenlager. Y la finca ocupada por la familia de Juan y Petrona con sus 10 hijos vivos estaba rodeada de esos cultivos, en una pendiente localizada al margen del arroyo Pirayú'i.

Los hijos en edad escolar de Juan y Petrona, además, estaban de vacaciones. Después de haber ido a la chacra a hacer la limpieza correspondiente a sus cultivos, Juan se preparó un tereré. Petrona lavaba ropas en las aguas mansas del cauce. Poco después de las 10 de la mañana, y pensando en el almuerzo, llamó a Silvino para ocuparlo a la despensa, a unos tres kilómetros de su casa. Al reanudarse las clases en marzo, el niño cursaría el 4° grado en la escuela local Tte. Aniceto López.

Carne y fideo eran el mandado para la comida de ese día. Silvino tomó su bicicleta, presto para cumplir la orden materna. Lo siguió de cerca su primo Gabriel, unos años mayor que él. A su regreso, en un camino abierto por los vecinos en medio de un sojal, a pocos metros para llegar a la vivienda familiar, los alcanzó un tractor pulverizador. Al volante estaba Herman Schlender, productor de ascendencia alemana, quien manipuló el dispositivo de activación

*"... terminó siendo rociado de cuerpo entero con las emanaciones del herbicida, su ropa quedó mojada y también la bolsa con los alimentos..."*

estando los niños a escasos metros de él. Gabriel tuvo la habilidad suficiente para imprimir velocidad a sus piernas y escapar del veneno expelido por la maquinaria en forma de chorro, y aunque también aspiró la misma sustancia, no le ocasionó un daño mortal. Sin embargo, Silvino no tuvo la misma suerte y terminó siendo rociado de cuerpo entero con las emanaciones del herbicida, su ropa quedó mojada y también la bolsa con los alimentos que traía del almacén.

Una vez en su casa, Sofía, entonces de 13 años, y sin saber nada acerca de que estaría a punto de manipular alimentos contaminados, cocinó el guiso que había recibido la descarga de agroquímicos. Gabriel regresó a su rancho, al otro lado del Pirayu'i. Silvino fue a darse un baño con el agua del pozo y se acostó; no comentó con nadie lo ocurrido en el camino vecinal. Tras la insistencia de su madre, se levantó para comer. Dijo que le picaban los ojos, pero no le dio mucha importancia. Con el correr de la siesta comenzó a manifestarse nuevamente, quejándose de dolor de cabeza. En ese momento también sus hermanos y un primo que había almorzado con ellos empezaron a sentirse mal, con náuseas, vómitos y cefaleas. Petrona también sufrió los mismos síntomas. Juan preparó una infusión de yagureté ka'a con hojas de mandarina para aliviar la mala digestión. Quienes manifestaban peor estado eran Silvino, Sofía y la bebé de dos años, Patricia. Esta última fue llevada hasta el puesto de salud de Pirapey por su madre. En la pobreza extrema en que se encontraba la familia, la madre tuvo que decidir a cuál de sus hijos socorrer primero, y la bebé Patricia mostraba síntomas de fuertes dolores que ni podía comunicar.

Los demás pasaron los días medicados con remedios caseros y pudieron sobrellevar el malestar. Se recuperaron. Petrona regresó a casa el día lunes 6 con una ya recuperada Patricia. Pero, ese mismo día de Reyes, el otro sojero de los alrededores, Alfredo Laustenlager, fumigó su parcela con plantíos de soja bajo el dominio de fuertes vientos con dirección a la casa de los Talavera, ubicada a solo 15 metros. Los niños se escondieron debajo de la cama cuando vieron la habitación invadida por la humareda tóxica, que se había metido por las muchas rendijas de la casita de madera. Al otro lado del arroyo, el señor Ángel Villasboa, hermano de Petrona, veía cómo sus hijos también sufrían el mismo cuadro de vómito, diarrea y dolor de cabeza. Todo

el grupo familiar, de hecho, manifestó la misma degradación de su salud a causa de la exposición al uso criminal de agrotóxicos en la región.

El de por sí debilitado organismo de Silvino ese mediodía se volvió a descompensar, empeorando hacia la medianoche. Con ayuda del intendente municipal de Edelira, Eusebio Colmán, tomaron un vehículo para trasladar hasta el centro de salud local a Sofía y a Silvino; ambos tenían el cuerpo de un color grisáceo y estaban paralizado.

Una vez más, las mismas escenas de angustia que vivió Petrona en el puesto de salud se repetían, esta vez en el centro de salud de Edelira 28. Allí los doctores le diagnosticaron a los niños algún tipo de intoxicación y alegaron no contar con elementos adecuados para tratarlos, por lo que los remitieron al Centro Materno Infantil de Hohenau. Cuando los médicos comprobaron que el cuadro del niño Silvino -que había ingerido, inhalado y recibido a través de la piel los pesticidas- empeoraba con el transcurrir de las horas, sugirieron a Petrona trasladarlo hasta el Hospital Regional de Encarnación, en donde al día siguiente, Silvino falleció al filo de la siesta. Los análisis que se le practicaron posteriormente indicaban la presencia de glifosato y cipermetrina en su organismo, tal como está consignado en el expediente judicial.

El informe de la pediatra de guardia que lo atendió, Dra. Fátima Elizabeth Insfrán de Rodríguez, aseveró que la causa del fallecimiento fue por intoxicación por organofosforado de tras días de evolución, según consta también en el acta de defunción expedida por el Hospital Regional de Encarnación y que está contenida en la carpeta fiscal. El niño presentaba un cuadro gastrointestinal -vómito y diarrea-, tenía fiebre y estaba deshidratado. En su momento, la madre había denunciado que el funcionario municipal Julio Alvarenga, pariente de Herman Schlender, se había quedado con los resultados de los análisis que le fueron practicados al menor fallecido, incluyendo el acta de defunción, declarándolos extraviados. Petrona está segura de que su hijo murió pasado el mediodía y en la nueva acta mortuoria que se le expidió pusieron un horario aleatorio (15:45).

*"... Los análisis que se le practicaron posteriormente indicaban la presencia de glifosato y cipermetrina en su organismo, tal como está consignado en el expediente judicial."*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN

Segunda Parte: Para uso del Registro Civil  
Autorización de inscripción para el Registro Civil de Defunción N°

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Nombre y Apellido del Fallecido: Silvino Talavera Villalboa Sexo: M Edad: 11a

Lugar de la Defunción: H. R. E. Fecha: 7/21/23 Hora: 10:12h

Nombre y Apellido del Padre: Juan Talavera

Nombre y Apellido de la Madre: Petrona Villalboa de Talavera

Causa de la Muerte: Intoxicación por agrotóxico.

Nombre y Apellido del Profesional que asistió: Dr. Fátima Zúñiga

Nombre del Informante: Petrona de Talavera Vinculo con el Fallecido: Padre

Nombre y Apellido del Encargado del Servicio: Fátima Zúñiga

Cargo: Médico Firma: [Firma]

Fecha: Día 07 Mes Enero Año 2023

HOJA 1

ACTA 1

Ciudad o Pueblo: Encarnación



Copia del acta de defunción de Silvino Talavera.

La familia del hermano de Petrona, Ángel Villasboa, también sufrió con esta segunda arremetida. Primero fueron internados en el nosocomio de Encarnación por dolor de estómago y vómitos. El médico de guardia que los atendió, Dr. Carlos Ávalos, manifestó que todos presentaban problemas gastrointestinales que podían ser síntomas de envenenamiento con agrotóxicos o intoxicación alimentaria.

Sofía se recuperó y pudo regresar a su casa ese 7 de enero; pero al día siguiente tuvo que regresar al servicio de pediatría con sus hermanos Justiniano (8) y Juan Ignacio (15) y sus primos Lorenzo (4), Isabelino (10) y Tomás (12) con similares síntomas: náuseas, vómitos continuos de color verde, cantidad variable

En total unas 20 personas fueron gravemente afectadas por la intoxicación y 18 tuvieron que ser trasladadas hasta el Centro de Emergencias Médicas de Asunción para ser tratadas durante 15 días. Además de las náuseas, vómitos y los fuertes dolores de cabeza, se les llenó el cuerpo de moretones. La única vaca que poseía la familia Talavera Villasboa, y que estaba sana y preñada, amaneció muerta después de las fumigaciones de Laustenlager. En Asunción los tuvieron bajo observación médica y para el efecto toda la familia afectada se trasladó al local de Don Bosco Róga, donde estuvieron por un lapso de tres meses y 22 días, hasta descartar cualquier riesgo de peligro mortal en su salud.

*"La única vaca que poseía la familia, y que estaba sana y preñada, amaneció muerta después de las fumigaciones de Laustenlager".*

Pese a todos los esfuerzos médicos, y tras dos paros cardíacos, Silvino falleció el martes 7 de enero en el centro hospitalario de Encarnación. Petrona se desvaneció y permaneció en coma por tres días al conocer la noticia. Le habían practicado estudios y cuando volvió en sí, se enteró de que estaba embarazada.

La desolación, el dolor y la indignación se apoderaron de la familia Talavera. Con mucha tristeza reflejada en sus ojos, a Petrona hasta hoy le cuesta acostumbrarse a la ausencia de Silvino. Dice que sus hermanos menores, a quienes Silvino cuidaba, aún claman por él.



*"... Silvino falleció el martes 7 de enero en el centro hospitalario de Encarnación. Petrona se desvaneció y permaneció en coma por tres días al conocer la noticia."*

*Petrona enseña una de las pocas fotos que conserva de su hijo Silvino. (De Blas, Kurtural).*

La primera autopsia<sup>7</sup> practicada al cadáver de Silvino reveló la presencia del herbicida glifosato en su sangre. También se detectaron otras sustancias, carbonato y fenol, contenidos en plaguicidas. El 4 de marzo de 2003, por presión de las organizaciones que seguían de cerca el caso, la Justicia dio la orden de que se exhumara el cadáver y se extrajeran muestras de tejido proveniente de cinco órganos, con el peritaje del Dr. Pedro Marecos, médico forense del Ministerio Público, a los efectos de conocer la causa de la muerte.

Se lee en el expediente judicial que la primera autopsia detectó la presencia de fenoles, que son productos solventes que se utilizan en la agricultura. La segunda autopsia fue peticionada por la defensa a más de un año de haberse producido el fallecimiento de la víctima; el transcurso del tiempo imposibilitó arrojar resultados fiables, pero aun así utilizaron este instrumento como evidencia en el juicio.

A raíz de la muerte del niño Talavera, el Ministerio de Salud, entonces bajo la administración del Dr. José Mayans, practicó pruebas laboratoriales a otros de sus cuatro hermanos (Sofía, Ramón, Juan Ignacio y Patricia) que encontraron también presencia positiva de glifosato (y carbamato y fenol) en la sangre. El glifosato —ingrediente activo del herbicida Round Up, fabricado por la empresa estadounidense Monsanto— es un herbicida de amplio espectro, no selectivo, utilizado para eliminar malezas, y su utilización está muy difundida en Paraguay, donde se lo conoce como “mata-todo”. En ese informe del Ministerio de Salud, fechado el 4 de marzo de 2003, el titular de la cartera urgió al Ministerio Público la suspensión de las fumigaciones realizadas en la zona afectada, extendiendo la recomendación a todo el país, “de modo a precautelar la salud de la población en general”.

Este fue el inicio del peregrinar de la familia Talavera Villasboa en busca de justicia para su hijo Silvino. Petrona recurrió a la Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas Conamuri, de la que era miembro desde hacía unos años, y empezaron a recorrer juntas los pasillos de los tribunales.

*"La primera autopsia practicada al cadáver de Silvino reveló la presencia del herbicida glifosato en su sangre."*

---

<sup>7</sup> “Paraguay: veneno en el aire”. 29/05/2003. En: <http://www.comunicacionesaliadas.org/articulos.asp?item=1&art=3343>



## Otra víctima inocente

El 11 de septiembre de 2006 fallecía Vidal Samuel Ocampos Talavera, hijo de Sofía Talavera Villasboa, hermana de Silvino. El bebé murió con casi 7 meses de vida a causa de la hidrocefalia, una malformación del sistema nervioso central relacionada con la exposición a agrotóxicos.



*Sofía Talavera sostiene a su hijo Vidal Samuel, fallecido a corta edad. (Base IS).*

*"El bebé murió con casi 7 meses de vida a causa de la hidrocefalia, una malformación del sistema nervioso central relacionada con la exposición a agrotóxicos."*

## Asesinato de Serapio Villasboa

Uno de los hermanos de Petrona que estuvo muy cerca de ella en todo el proceso que culminó en la judicialización del caso fue Serapio Villasboa Cabrera, integrante del Movimiento Campesino Paraguayo (MCP). El 8 de mayo del año 2006 fue hallado su cuerpo sin vida por algunos campesinos y el comisario de la zona, Antonio Barriocanal. Según los familiares de la víctima, los autores fueron miembros de una banda de civiles armados que, en ese tiempo, empezaban a operar como brazo represor de latifundistas y productores sojeros para amedrentar y contener la lucha por la tierra, operando con total impunidad y con protección de las propias autoridades.

## II. Itapúa: Enclave Sojero

La expansión de la soja en el departamento de Itapúa era ya intensa en el año 2003, impulsada por el mercado ilegal de semillas transgénicas oriundas de Brasil o Argentina. Consecuentemente se daba un aumento de la depredación de los bosques nativos, el uso prolongado de insumos químicos y la modernización de las tecnologías de producción a gran escala. Si bien fue un año de mucha inversión y dinamismo en la zona, por otro lado, se percibía la ausencia del Estado en cuanto a la organización del territorio para la producción de los distintos rubros agrícolas de la agricultura familiar campesina y, fundamentalmente, para la habitabilidad de sus pobladores rurales. En esa lucha de David contra Goliat, las circunstancias que envuelven la muerte de Silvino Talavera evidencian que los productores aplicaban una descomunal cantidad de pesticidas sin tener en cuenta leyes ni requisitos ambientales.

Según datos del Departamento de Bioestadísticas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Centro Nacional de Toxicología registró en el período de 1999 a 2003, 250 muertes por intoxicación con plaguicidas. El mayor número de muertes en este período se registró en el departamento de Itapúa (45), seguido por los departamentos de Caaguazú (35) y Alto Paraná (30)<sup>8</sup>.

Otro dato fundamental del año 2003 es que en ese tiempo el 90 % de las semillas plantadas pertenecían a Monsanto. Entre 2006 y 2007 se realizó un estudio, primero en el país por su contenido y objeto, una investigación<sup>9</sup> a cargo de la Dra. Stella Benítez Leite, que arrojó evidencias sobre la asociación entre la exposición a pesticidas y las malformaciones congénitas en neonatos nacidos en el Hospital Regional de Encarnación. Se analizaron 52 casos y 87 controles. El promedio de nacimientos por mes era de 216. Los resultados muestran una asociación entre exposición a pesticidas y malformaciones congénitas.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> “La Reforma Agraria en Paraguay”. Informe de la misión investigadora, conformada por FIAN y La Vía Campesina, sobre el estado de la realización de la reforma agraria en tanto obligación de derechos humanos. Asunción, 2006. Disponible en: <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/info-ngos/fianparaguay.pdf>

<sup>9</sup> “Malformaciones congénitas asociadas con agrotóxicos”. Disponible en: [http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2014/10/Malformaciones\\_Congenitas\\_DraBenitez.pdf](http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2014/10/Malformaciones_Congenitas_DraBenitez.pdf)

<sup>10</sup> “Empresas transnacionales y violación de los derechos humanos”. P. 77. Base IS. Asunción, 2012. Disponible en: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20170331041742/pdf\\_1230.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20170331041742/pdf_1230.pdf)



*Campo de soja a punto de cosecharse (Argeo Kenneth).*

Como en otros países de la región, la soja transgénica comenzó a extenderse en Paraguay en forma ilegal, a mediados de la década de 1990, luego de la liberalización del cultivo en Argentina (1996). Se estima que alrededor del 80 % del millón y medio de hectáreas sembradas de la oleaginosa corresponden a productos genéticamente modificados (transgénicos), pese a que todavía se encontraba prohibido su manejo en Paraguay. Esta situación generó el aumento del uso de agrotóxicos con grave peligro para la salud y el ambiente; en Argentina aumentó 330 % la importación de herbicidas tras introducir la soja transgénica, y Paraguay incrementó 820 % la compra de estos productos desde 1996.

Hoy el paisaje paraguayo es testigo de esto. En Itapúa, camino a casa de los Talavera Villasboa, para cualquier lado que se mire se ve soja por kilómetros y a veces aparece un ranchito abandonado, casi invisible en medio del sojal. Pasa la fumigadora, dijo el padre de Silvino en una entrevista, “y el viento lleva como una niebla”. “Usted no sabe lo que vivimos acá señor”, dijo

*"... alrededor del 80 % del millón y medio de hectáreas sembradas de la oleaginosa corresponden a productos genéticamente modificados (transgénicos), pese a que todavía se encontraba prohibido su manejo en Paraguay."*

Ana María Santa Cruz, directora de la escuela que, con cerca de cuatrocientos alumnos, está ubicada en medio de dos grandes plantaciones de soja. "Se nos desmayan nomás los chicos, y acá en el Centro de Salud no saben ni qué hacer"<sup>11</sup>.

## **Derechos vulnerados<sup>12</sup>**

En el caso de la muerte del niño Silvino Talavera, se constató que el Estado paraguayo ha violado el derecho a la vida, a la salud y a un medio ambiente saludable<sup>13</sup> de la familia Talavera Villasboa al no protegerla de las fumigaciones con agrotóxicos.

El derecho a la alimentación de esta familia también ha sido severamente amenazado porque había perdido sus cultivos de soja ecológica, 40 conejos, 200 peces, una vaca lechera y la mayoría de sus gallinas y cerdos; además sus árboles frutales fueron quemados por el veneno y sus fuentes de agua contaminadas, todo lo cual ha puesto en peligro el acceso directo a alimentos y agua de la familia.

El Estado no ha garantizado la observancia de las disposiciones de la Ley de Agrotóxicos y la legislación ambiental como, por ejemplo, las franjas de protección que los sojeros están obligados a instalar para evitar que la fumigación con agrotóxicos afecte a las comunidades campesinas aledañas.

El aumento de la inseguridad de la tenencia de la tierra de familias beneficiarias de reforma agraria y otras familias campesinas es otro impacto muy grave de la expansión sojera.

*"El Estado no ha garantizado la observancia de las disposiciones de la Ley de Agrotóxicos y la legislación ambiental..."*

---

<sup>11</sup> Referencia en pie de página 7.

<sup>12</sup> Referencia en pie de página 3.

<sup>13</sup> Ambos derechos están contemplados en la Constitución Nacional de 1992, art. 4 y art. 7, respectivamente.

### III. La Campaña “Justicia Para Silvino Talavera”

En la más estricta precariedad con que se mueve Conamuri, la voluntad de alcanzar justicia para la compañera Petrona fue el motor que impulsó todo. Se realizaron movilizaciones, paneles-debates, conferencias de prensa, lobbies, pedidos de envío de cartas a las autoridades del Poder Judicial, todo con el propósito ser escuchadas en sus demandas y, por otra parte, de crear consciencia y sensibilizar a la opinión pública sobre el grave daño ocasionado por el uso indiscriminado de agrotóxicos.

Con el objetivo de colocar en el debate público las consecuencias ambientales, sociales, políticas, económicas y culturales del modelo de producción agrícola industrial de monocultivos destinados a la exportación, que en Paraguay se centra en la producción de soja transgénica, surgió la idea de hacer una campaña internacional de comunicación e incidencia sobre el caso para exigir justicia en los tribunales paraguayos. Julia Franco y Magui Balbuena son dos dirigentes históricas, reconocidas por su larga trayectoria en el movimiento campesino paraguayo y la lucha por los derechos de las mujeres; ellas no dudaron en acompañar el caso que les tocaba muy de cerca, pues Petrona Villasboa era una compañera de su organización.



*Inicio del segundo juicio en 2005. Magui Balbuena en primer plano. (Conamuri).*

Conamuri convocó a organizaciones aliadas dentro y fuera del país para llevar adelante la Campaña que se llamó “Justicia para Silvino Talavera” a partir del año 2005, en las puertas del segundo juicio oral y público contra los productores sojeros. Esta iniciativa consistió en:

- Exigir la aprobación de la Ley de Plaguicidas presentada por Conamuri, MCNOC y la Plenaria Popular Permanente.
- Envío de cartas de exigencia de justicia para el niño Silvino Talavera y la aprobación de la Ley de Plaguicidas.
- Sensibilizar e involucrar a la ciudadanía nacional y la comunidad internacional para difundir lo ocurrido con el niño Silvino Talavera, y sobre lo que estaba produciendo la corporación Monsanto en todos los países con la presencia de semillas transgénicas y agrotóxicos, la falta de una Reforma Agraria Integral, la pérdida de la soberanía alimentaria y territorial en nuestros países, el daño a la salud de los habitantes y la destrucción del medio ambiente.
- La lucha contra los sojeros en Paraguay y la Monsanto, que estaban apoyando la impunidad del crimen contra Silvino Talavera, así como otros tantos crímenes cometidos y que no fueron denunciados.
- Entre las organizaciones involucradas se pueden citar:
- La Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC) – La Vía Campesina.
- Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC).
- Plenaria Popular Permanente (PPP).
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy).
- Alter Vida.
- Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA).
- Sobrevivencia – Amigos de la Tierra Paraguay.
- Kuña Róga.
- Colectivo de Mujeres 25 de Noviembre.

- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales del Paraguay (INECIP).
- Servicio Jurídico Integral para el Desarrollo Agrario (SEIJA).
- Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP).
- Base Investigaciones Sociales (Base IS).
- Asociación Ciudadana Marcha por la Dignidad (ACMD).
- Centro de Educación, Capacitación y Tecnología Campesina (CECTEC).
- A Seed Europe (Acción para la Solidaridad, el Ambiente, la Igualdad y la Diversidad).
- La Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (RAP-AL).
- Grupo de Reflexión Rural de Argentina.
- Misereor.

## IV. El Proceso Judicial

La tragedia ocurrida en el seno familiar, lejos de amilanar a Petrona, la llenó de coraje. Apenas superado en parte el trauma por la muerte de su hijo Silvino, recuperadas las fuerzas, recurrió al Ministerio Público de Edelira para denunciar a Herman Schlender Thiebeaud y Alfredo Lauro Laustenlager el día 13 de enero. El fiscal Víctor Florentín decidió llevar la causa y procesó a los dos productores denunciados por la familia Talavera. El Cectec y Conamuri acompañaron a Petrona desde la radicación de esa primera denuncia ante la fiscalía.

Julia Franco<sup>14</sup>, entonces secretaria de organización de Conamuri, residente en la vecina localidad de María Auxiliadora (Itapúa), comentó en esa ocasión que los análisis de orina practicados en Asunción a todos los afectados por las fumigaciones a principio de enero de 2003, comprobaron la existencia de residuos de glifosato y cipermetrina en sus organismos, los cuales habrían sido utilizados por los sojeros acusados en el momento de las fumigaciones. Franco aseguró que estas pruebas resultaron cruciales para que la fiscalía llevara a juicio oral a los imputados por el caso.

### • El primer juicio

El primer juicio oral<sup>15</sup> inició el 30 de marzo y se extendió hasta el 12 de abril de 2004. La reconstrucción permitió demostrar cómo sucedieron los hechos que derivaron en la muerte de Silvino y el grado de responsabilidad de los imputados.

La acusación estuvo a cargo del fiscal de Edelira, Víctor Florentín, y en la querella adhesiva, el abogado Juvenal Figari. La defensa estuvo a cargo del abogado Daniel Báez. Aparte de la muerte de Silvino, se juzgó las afectaciones a la salud de siete personas, todas integrantes de las dos familias cercanas a los sojales, los Talavera Villasboa y la familia de Ángel del Rosario Villasboa, hermano de Petrona y padre de Gabriel.

Un total de 63 testigos fueron convocados para presentar declaración, pero el testimonio de Gabriel Villasboa, único testigo ocular de la primera ocasión en que el niño fallecido fue intoxicado, acumuló

---

<sup>14</sup> <http://www6.rel-uita.org/agricultura/agrotoxicos/silvino.htm>

<sup>15</sup> Con base en un reporte de Rosalía Ciciolli para la REL-UITA del 20 de mayo de 2004. En: <http://www6.rel-uita.org/agricultura/agrotoxicos/silvino.htm>



los detalles más importantes para que los jueces conocieran en profundidad el desarrollo de los acontecimientos.

Otras declaraciones fundamentales fueron las de los médicos que atendieron a Silvino. Ellos testificaron que, tanto el niño como los demás miembros de la familia afectados internados en el Centro de Salud de Edelira 28, el Centro Materno Infantil de Hohenau y en el Hospital Regional de Encarnación, sufrieron un cuadro de intoxicación por agrotóxicos.

En contrapartida, el forense contratado por la defensa alegó que el niño falleció a causa de una deshidratación grave y para demostrarlo presentó los resultados de la autopsia. De manera perversa, omitió decir que ese estado se originó por los vómitos y diarrea causados precisamente por la intoxicación que había sufrido Silvino junto con varios otros miembros de su familia y de su comunidad a raíz de las pulverizaciones. De alguna manera la defensa pretendió que los miembros del tribunal pensarán que los padres cometieron negligencia grave contra sus hijos al tenerlos en estado de desnutrición, sin tener en consideración elementos socioeconómicos fundamentales que aterrizan forzosamente en esa conclusión. Pese a eso, las alegaciones contundentes presentadas por el abogado querellante, Juvenal Figari, marcaron el veredicto.

El juicio oral por la causa N° 3-1-2-931-2003-699 se desarrolló en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia de Encarnación, a cargo de los jueces Manuel Aguirre Rodas, Guillermo Skanata Gamón y Fausto Cabrera, quien suplió a la jueza María Elena Wapenka. El 12 de abril del año 2004, los magistrados hallaron culpables a los acusados. Sentenciaron a Alfredo Laustenlager por los cargos de homicidio culposo y producción de riesgos comunes; esto último porque la fumigación hecha el 6 de enero no respetó las normas de cuidado y porque el productor efectuó su labor sin guardar una distancia adecuada del rancho donde vivía una familia de 12 miembros con sus animales menores y sus cultivos de autoconsumo.

El Tribunal de Sentencia<sup>16</sup>, sede Encarnación, declaró por unanimidad “que Alfredo Laustenlager es autor reprochable del hecho punible

---

<sup>16</sup> “Sentencian a empresarios sojeros por uso criminal de plaguicida”. 29/06/2004. En: [https://rap-al.org/historico/indexa18f.html?seccion=8&f=news\\_view.php&id=14](https://rap-al.org/historico/indexa18f.html?seccion=8&f=news_view.php&id=14)

de producción de riesgos comunes ocurrido en fecha 6 de enero del 2003, en horas del mediodía, del cual resultaran víctimas Juan Talavera, Petrona Talavera, Ramón Talavera Villasboa, Juan Ignacio Talavera Villasboa, Sofía Talavera Villasboa, Silvino Talavera Villasboa, Justiniano Talavera Villasboa y Patricia Talavera Villasboa”. Todos ellos fueron víctimas de intoxicación por plaguicidas, motivo que causó la muerte del niño de 11 años.

Por su parte, Herman Schlender fue absuelto del cargo de producción de riesgos comunes, pero condenado por homicidio culposo. Los jueces alegaron haber optado por este fallo, en el caso de Schlender, porque, si bien se encontraba realizando fumigaciones a su parcela, estaba alejado de toda vivienda en el momento del hecho, aunque sí tuvo participación no intencional al rociar a Silvino y su primo en el momento en que pasaban al lado de su máquina pulverizadora.

Además, el fallo establece que tanto Laustenlager como Herman Schlender “son autores reprochables del hecho punible de homicidio (...) del cual resultara víctima Silvino Talavera Villasboa”.

Ambos acusados fueron sentenciados a dos años de pena privativa de libertad con suspensión de la condena.

En la ocasión, el juez Guillermo Skanata aclaró que esta sentencia no deja un mensaje dirigido a los productores del país que emplean agrotóxicos en la producción, sino a los que incumplen con los cuidados necesarios, como en el caso juzgado en particular.

Conamuri dio a conocer un comunicado en el que estimaba que “esta condena es una primera batalla ganada en la dura lucha por la vida y contra la impunidad –que hemos emprendido desde enero de 2003– porque sienta el precedente en la justicia paraguaya de que las fumigaciones con agrotóxicos enferman y matan. Si bien la justicia fue tibia considerando la gravedad del caso, esta conquista nos alienta a seguir luchando contra este modelo agroexportador que enriquece a unos pocos y empobrece, enferma y mata a los más humildes e indefensos de nuestro país, como lo son las familias campesinas e indígenas”<sup>17</sup>.

Por ese tiempo también, la familia Talavera confirmó que llevaría el caso a la instancia civil, de manera a que volvieran a someter a ambos

---

<sup>17</sup> Comunicado de Conamuri. 13/04/2004. En: [https://rap-al.org/historico/indexa18f.html?seccion=8&f=news\\_view.php&id=14](https://rap-al.org/historico/indexa18f.html?seccion=8&f=news_view.php&id=14)

productores a un nuevo tribunal que los condenase a una pena más justa. Asimismo, se planteaban la necesidad de exigir el pago de una indemnización mayor, pues toda la familia seguía arrastrando las consecuencias de la intoxicación masiva, la que también significó la destrucción del sustento diario con la destrucción de sus cultivos y árboles frutales, la muerte de sus animales y la contaminación del suelo y los cauces hídricos de la zona.

Respaldados por el gremio sojero y por dirigentes políticos locales del gobernante Partido Colorado, los productores condenados apelaron a principios de mayo la sentencia en su contra. La Cámara, en su resolución, cuestionó la valoración de algunas pruebas por parte del Tribunal y la Corte Suprema de Justicia finalmente anuló el fallo en primera instancia y ordenó la reposición del juicio.

La ejecución de la pena privativa de libertad de dos años<sup>18</sup> fue suspendida a prueba por el pago de una reparación en efectivo, la obligación de realizar la fumigación según las normas internacionales y de presentarse al Juzgado de Paz local cada seis meses.

Pese a que durante el juicio fueron ordenadas pruebas químicas a los familiares de Silvino, y se encontraron en la sangre de sus hermanos los químicos utilizados por los acusados en la fumigación de sus sojales; el 10 de septiembre, el Tribunal de Apelación de Encarnación —constituido por Wilfredo Clemente Román Molinas, Blas Eduardo Ramírez Palacios y Sergio Martyniuk Barán— anuló parcialmente la sentencia definitiva del 12 de abril ordenando la conformación de un nuevo Tribunal de Sentencia y un nuevo juzgamiento para los culpables Alfredo Lauro Laustenlager y Herman Schlender Thiebeaud.

El resultado fue la sentencia contra los acusados Herman Schlender y Alfredo Lauro Laustenlager a abonar a la familia denunciante, en el plazo de 60 días, en concepto de reparación del daño causado, cada uno la suma de 25 millones de guaraníes.

La querrela mantuvo su alegato de que el fallecimiento del menor y la afectación a gran parte de los componentes de su familia habían sido a causa del uso indiscriminado de productos químicos en un sojal aledaño a su vivienda.

---

<sup>18</sup> Con base en el Informe de Derechos Humanos en Paraguay 2004. Codehupy. Pg. 407.



*Marcha de protesta por la suspensión del segundo juicio. (Conamuri).*

- **El segundo juicio**

La familia de Silvino<sup>19</sup>, apoyada por Conamuri, se negó a llegar a un acuerdo económico con los empresarios e insistió, haciendo grandes esfuerzos, en un segundo juicio cuyo inicio fue postergado en dos ocasiones por el tribunal.

El juez a cargo del nuevo juicio<sup>20</sup> por la muerte de Silvino Talavera, que debía llevarse a cabo en el Palacio de Justicia de la ciudad de Encarnación, señaló que la causa de la suspensión fue el cambio de fiscal a último momento, lo que no dio tiempo para que el agente recién designado alcanzara a estudiar el expediente. Nelson Ramos reemplazó al fiscal Mario Duré, quien fue suspendido por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

La postergación del juicio provocó una manifestación de protesta frente al Palacio de Justicia de Encarnación, liderada por Conamuri y con participación de numerosas organizaciones campesinas y sociales. “Esto significa que la justicia está en manos de los que tienen más, y que no les importa la vida”, denunciaron los manifestantes, al tiempo

---

<sup>19</sup> “Éxito en el juicio por homicidio de Silvino Talavera” (06/07/2005). En: [https://rap-al.org/historico/indexdcd9.html?seccion=8&f=news\\_view.php&id=114](https://rap-al.org/historico/indexdcd9.html?seccion=8&f=news_view.php&id=114)

<sup>20</sup> “Suspendido el juicio por muerte del niño Silvino Talavera” (08/06/2005). En: [https://rap-al.org/historico/indexcf89.html?seccion=8&f=news\\_view.php&id=105](https://rap-al.org/historico/indexcf89.html?seccion=8&f=news_view.php&id=105)

que exigían justicia para Silvino y la aprobación de una ley para regular la comercialización y uso de plaguicidas, presentada en conjunto con la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MC-NOC) y Conamuri articuladas en la Plenaria Popular Permanente.

Petrona y su familia, incluso cuando se encontraban sumidas en la más absoluta pobreza, se habían negado a llegar a un acuerdo económico al que insistentemente habían sido invitadas por Laustenlager y Schlender. Así fue como se llegó a un nuevo juicio oral, intempestivamente suspendido el mismo día en que debió comenzar. Pero la campaña nacional e internacional por justicia para Silvino Talavera estaba en plena alerta y no se detendría hasta que se estableciera la verdad y se sancionara a los responsables.

El segundo juicio oral y público comenzó el 23 de junio de 2005. Este proceso fue muy costoso y nuevamente implicó movilizar a un gran número de testigos y peritos. Hubo también un sinnúmero de presiones y amenazas hacia la familia Talavera Villasboa y los testigos del hecho. Se escucharon 24 declaraciones de ingenieros forestales, agrónomos, médicos, químicos y otros.

Después de deliberar por cinco días, en Encarnación, el Tribunal de Sentencia, conformado por los jueces César Daniel Delgadillo, Luis Alberto García y Juan Carlos Bogarín, sentenció a Herman Schlender y Alfredo Lauro Laustenlager por homicidio culposo —y producción de riesgos comunes al segundo—, confirmando así la condena a dos años de prisión.

El magistrado García manifestó en la ocasión: “Nosotros llegamos a la conclusión de que ese lanzamiento de tóxico realizado por Schlender y que afectó al niño en medio de un camino angosto le ha causado finalmente la muerte. Obviamente, el pequeño absorbió el agroquímico por las vías respiratorias, vía oral y también lo absorbió por la piel”.

La sentencia fue aplaudida por la familia del menor fallecido y por las organizaciones de la sociedad civil que apoyaron el proceso judicial.

El 7 de julio de 2005 se hizo entrega de la sentencia a la madre y al padre de Silvino Talavera.



*El rostro de Silvino Merced aparece en los afiches de difusión de la campaña "Justicia para Silvino". (Argeo Kenneth).*

En un comunicado de información emitido por Conamuri, se expresaba que la exigencia de justicia para todos los pueblos del mundo continuaría hasta alcanzar los ideales de igualdad para acceder a tierra, semillas nativas, producción sana, soberanía y libertad.

Si bien ambos juicios condenaron a Schlender y Laustenlager por homicidio culposo, y además por producción de riesgos comunes al segundo productor, los dos condenados no han cumplido con la sentencia de privación de libertad, perturbando el proceso mediante chicanas judiciales e incumpliendo disposiciones del Tribunal de Sentencia, "lo que demuestra que en materia de derechos ambientales, así como en las violaciones del derecho a la vida, la justicia es extremadamente lenta y con una marcada tendencia favoritista hacia los sectores económicamente poderosos"<sup>21</sup>.

El informe de Derechos Humanos de Codehupy de 2008<sup>22</sup> menciona que se planteó ese año la demanda civil por daños y perjuicios tanto a Herman Schlender Thiebeaud y Alfredo Lauro Laustenlager, como también contra la empresa Monsanto, esta última por producir información engañosa al consumidor, pues en la etiqueta de su producto Round Up no figuraban todas las especificaciones necesarias que

---

<sup>21</sup> Informe de Derechos Humanos en Paraguay 2008, pág. 86. Codehupy. Disponible en: <http://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2017/03/Informe-2008.pdf>

<sup>22</sup> Ídem.

debían advertir que el mismo no puede ser aplicado a un cultivo ya establecido, salvo que se trate de transgénicos resistentes al glifosato (RR) que, a la fecha de la muerte de Silvino, estaban prohibidos en Paraguay para producción comercial.

En su alocución, el Dr. Luis García, integrante del Tribunal de Sentencia, manifestó que los sojeros fueron sentenciados a dos años de prisión no por fumigar con agroquímicos, sino por “conducta imprudente”. Los sojeros fueron condenados por ser “autores reprochables del hecho punible de homicidio culposo y producción de riesgos comunes”<sup>23</sup>.

Luego de la sentencia en contra de los productores sojeros, emitida el 7 de julio de 2005, toda la familia Talavera Villasboa comenzó a ser objeto de hostigamiento por sus vecinos, quienes oficiaron de testigos de los mencionados productores de soja, en el juicio oral y público. En ese marco, cerraron el camino vecinal habilitado hacía ya 25 años y que pasa por una propiedad perteneciente o arrendada por el Sr. Schlender, quien advirtió que por allí ninguno de los Villasboa ni sus parientes podían pasar<sup>24</sup>.

Los acusados volvieron a apelar la sentencia en forma inmediata con el objetivo de alargar el procedimiento buscando la extinción de la causa. Por disposiciones del art. 471 del Código Procesal Penal, el Tribunal tenía 15 días para expedirse, pero terminó haciéndolo tras una moratoria de más de 15 meses.

## Otras acciones e instancias

El 26 de octubre de 2006 se realizó una acción directa en la Embajada de Paraguay en la República Argentina. Bajo la consigna “¡Los agrotóxicos matan! Justicia para Silvino Talavera”, un grupo de personas de distintas organizaciones urbanas y estudiantiles de la ciudad de Buenos Aires rodearon el edificio y bloquearon las puertas de entrada. Desplegaron una gigantesca bandera paraguaya que rezaba “La soja mata” sobre la fachada de la Embajada y una bandera lateral exigiendo justicia para Silvino Talavera. Igualmente ha habido un envío masivo de cartas hacia las instituciones judiciales del

---

<sup>23</sup> “Cronología de denuncias de intoxicación y Derechos Humanos ante el avance de los agronegocios”. Base IS. Asunción, 2008. En: <http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2014/03/1395154872.pdf>

<sup>24</sup> Ídem.

Gobierno y sus embajadas, pidiendo que se tomen las medidas necesarias para que el caso no se extinga. (Se adjunta copia de la carta de solidaridad)

Así también, el lunes 30 de octubre de ese año, diferentes organizaciones de Holanda y Bélgica tuvieron una audiencia con el embajador paraguayo en Bruselas, Raúl Vera Bogado, a quien se entregó una petición con las firmas de diferentes organizaciones internacionales. Él prometió mandar una carta para exigir una sentencia rápida y favorable al Ministro del Exterior y al Presidente de la República, en ese tiempo Nicanor Duarte Frutos.

Una misión de solidaridad de la CLOC-Vía Campesina internacional<sup>25</sup>, conformada por miembros de Brasil, Uruguay, Argentina y Chile, fue hasta Encarnación para una audiencia con el presidente del Tribunal de Apelaciones de esa localidad, Dr. Luis Fernando Royg, a efectos de presentar un urgimien-to en el caso Silvino Talavera, pero el magistrado no los recibió.

En la ocasión expresaron que: “Esta situación implica la posibilidad de la extinción de la acción, y el retardo de la justicia en la práctica podría ser una manera de llevar el caso a la impunidad, pues han transcurrido 3 años y 9 meses desde la muerte criminal de Silvino Talavera, así como de la intoxicación de su familia entera. Esta situación es sumamente grave, pues además de la muerte de un niño se han dañado las bases del sustento y la salud de toda su familia, que sobrevive con dificultades a las graves secuelas producidas por la intoxicación con agrotóxicos, además del dolor irreparable de la muerte de un miembro de la familia. También han recibido innumerables presiones para desistir del juicio, incluyendo amenazas de muerte”.

A finales de octubre del año 2006<sup>26</sup>, el Tribunal de Alzada, 2º Sala de la circunscripción judicial de Itapúa —integrado por Luis Fernando Royg Benítez, Ramón Atilio von Knobloch y Darío Rojas Balbuena—, confirmó la sentencia de dos años para los acusados Schlender y Laustenlager por la muerte del niño Silvino Talavera a causa de intoxicación por agrotóxicos. Días antes, una comitiva se reunió con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Raúl Torres Kirmser, para que se investiguen posibles irregularidades en el proceso.

---

<sup>25</sup> “CLOC no fue recibida por el Tribunal de Encarnación, en Itapúa”. 17/10/2004. En: [http://www.biodiversidadla.org/Noticias/Silvino\\_Talavera\\_mision\\_internacional\\_de\\_la\\_CLOC\\_no\\_fue\\_recibida\\_por\\_el\\_Tribunal\\_de\\_Encarnacion\\_Paraguay](http://www.biodiversidadla.org/Noticias/Silvino_Talavera_mision_internacional_de_la_CLOC_no_fue_recibida_por_el_Tribunal_de_Encarnacion_Paraguay)

<sup>26</sup> “Agrotóxicos causaron su muerte”. En: <https://www.pj.gov.py/notas/187-tribunal-confir-mo-sentencia-de-primera-instancia-en-el-caso-silvino-talavera>



Al mes siguiente, Conamuri realizó una manifestación para reclamar que la Corte actuase con celeridad y así hacerse efectiva la condena. El caso se extinguiría los primeros días de diciembre si el juez no emitía sentencia.

Los acusados apelaron de nuevo la sentencia ante la última instancia que les quedaba, el Tribunal de Casación.

Para febrero de 2007<sup>27</sup>, el juez de ejecución interino, César Delgadillo, dispuso la suspensión de la ejecución de la condena “aplicando el art. 44 del Código Penal” con “medidas sustitutivas para ambos”, como limpiar el Centro de Salud local, reforestar el club social de Pirapey con especies nativas, comparecer en el Juzgado de Encarnación, no salir del país ni ingerir bebidas embriagantes ni portar armas de ningún tipo, además de adecuar su producción a lo establecido por la Ley 294/93 de Impacto Ambiental.

Según el representante legal de Codehupy, Juan Martens, y nuevo abogado de la querella, la decisión debía ser anulada, ya que el juez Delgadillo “solo debía asegurar sus derechos, en prisión”<sup>28</sup>. A su vez, la querella sostuvo que la disposición de Delgadillo era inconstitucional, atendiendo a que un juez de ejecución no es la autoridad competente para esta decisión, además de que el juez mencionado formó parte del Tribunal de Sentencia que condenó a los acusados.

Ante esta disposición judicial, los padres de Silvino Talavera Villasboa, interpusieron ante el Tribunal de la ciudad de Encarnación un recurso de apelación general contra la disposición que dejó sin efecto la pena carcelaria de dos años establecida para los ciudadanos Alfredo Laustenlager y Herman Schlender, hallados culpables de la muerte del menor.

Finalmente, en fecha 27 de noviembre, la Corte Suprema de Justicia declaró inadmisibile el recurso extraordinario de casación interpuesto por el Abg. Fabio Daniel Báez Acosta de la defensa de Alfredo Laustenlager y Herman Schlender, por lo cual debían cumplir con la sentencia confirmada por Tribunal de Apelación de Encarnación, de dos años de cárcel por producción de riesgos comunes y homicidio culposo, que fue dictada sin suspensión de la condena. Ante la posibilidad de impunidad, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Sindulfo Blanco, Wildo Rienzi Galeano y

---

<sup>27</sup> “Condenados por la muerte de Silvino Talavera quedan libres”. 23/02/2007. En: <https://www.ultimahora.com/condenados-la-muerte-silvino-talavera-quedan-libres-n22894.html>

<sup>28</sup> Ver enlace en pie de página 14.

Miguel Oscar Bajac, reunidos en la Sala de Acuerdos, emitieron el Acuerdo y Sentencia N° 1437, resolviendo la cuestión; ese mismo día fue notificada la parte demandada.

Lo cierto es que los sojeros jamás pusieron un pie en la cárcel. Tampoco han desembolsado ni una moneda para resarcir a la familia Talavera. A principios de 2007, un juez suspendió la condena impuesta a los acusados.

El fallo judicial en el caso Silvino Talavera sentó un precedente histórico, y gracias a eso se ha avanzado en materia legislativa ambiental: la obligación de colocar barreras de protección vegetal en los cultivos y la prohibición de fumigar condicionados por la dirección que toma el viento. Estas normativas de carácter local –ordenanzas– y nacional existen como resultado de la perseverancia de Petrona Villasboa y el equipo humano que la apoyó.

Pero el agronegocio es poderoso. En el año 2009, el Congreso aprobó la Ley N° 3742 de control de productos fitosanitarios de uso agrícola, que recibió dos propuestas de reglamentación: una elaborada por los gremios sojeros y otra por las organizaciones campesinas. Como el Poder Ejecutivo no aprobaba ninguna de las dos, el Senave emitió una resolución, en 2011, que obligaba a los fumigadores a anunciar por radio local las fumigaciones programadas, y a tener un control técnico de la fórmula a fumigar. El sector sojero reaccionó anunciando un tractorazo para junio de 2012. Pero la protesta fue desactivada por la masacre de Curuguaty (15/06/2012), y la posterior destitución del presidente Fernando Lugo por medio de un juicio político “expres”. Dicha reglamentación fue anulada un mes después, ya bajo el gobierno de facto de Federico Franco.

El agronegocio crece y ha provocado el exilio de alrededor de 900 mil familias entre 2003 y 2013. Entre esas personas expulsadas del campo se encuentran casi todos los hijos de Petrona Villasboa: unos viven en Encarnación, otros en Ciudad del Este o Santa Rita. Petrona asegura que la salida de sus hijos de Pirapey es por seguridad antes que por economía: en la pequeña comunidad, cada temporada de siembra la fumigación sigue siendo peligrosa.

En 2008, la familia trabó también demanda en lo civil contra Schlender y Laustenlager y la transnacional Monsanto, en el que pidió una indemnización por daños y perjuicios. A la corporación la señaló por publicidad engañosa. Petrona Villasboa explicó a Radio Mundo Real<sup>29</sup> la demanda civil presentada

---

<sup>29</sup> “El envenenamiento y asesinato de Silvino Talavera en Paraguay sigue impune”. 27/07/2010. En: <http://radiomundoreal.fm/Imperdonable-e-impostergable>

por su familia y por qué también ese recurso responsabiliza a Monsanto. La empresa estadounidense era propietaria de la soja transgénica RR, que se planta en Paraguay y en la región, y del herbicida glifosato, que se utiliza en esas plantaciones. Los sojeros adujeron insolvencia para afrontar la demanda por daños y perjuicios y en cuanto a la multinacional de semillas transgénicas, alegaron que la demanda era extemporánea y por el tiempo transcurrido caducó la posibilidad de procesarlos.

Petrona dijo que empezaron “el juicio civil hace un año ya” contra Schlen-der y Laustenlager, y contra Monsanto Paraguay, “porque nosotros también consideramos a la empresa como causante” (responsable). “Tenían que resolver el caso en diez meses, pero está encarpetao y todavía no se ha resuelto nada”, agregó la madre de Silvino. Según las palabras de Petrona, Monsanto ha reconocido su responsabilidad en el caso, pero sus abogados argumentan que ya pasaron los dos años luego de la muerte de Silvino y que, por tanto, la demanda no tiene asidero.

## V. Consideraciones Finales

Desafortunadamente, no se pudo retomar el caso civil donde se reclamaba indemnización por daños y perjuicios a favor de la familia Talavera Villasboa por haber caducado los tiempos procesales. Circunstancias múltiples sumadas al desgaste propio de tan larga lucha llevaron a la extinción del caso en instancias judiciales, pero no así en las organizaciones que acompañaron la Campaña Justicia para Silvino, que cada tanto invocan al niño de Pirapey para recordar que estamos frente a un modelo de producción que envenena y mata. Así como el de Silvino se han dado miles de casos, pero el suyo ha sido el primero en la historia de Paraguay en haberse judicializado, asentando jurisprudencia para hacer posibles otras investigaciones.

La Ley de Plaguicidas, presentada en su momento al Congreso Nacional por la Plenaria Popular Permanente en 2006 con el apoyo de varias organizaciones campesinas y ambientalistas, se aprobó en el año 2009 con grandes modificaciones. Una primera discusión fue relativa al nombre del proyecto original: “ley contra el uso de agrotóxicos”. Los gremios de la producción protestaron contra ese título y presentaron su propia propuesta. Fue una larga disputa que terminó en la aprobación de la ley vigente hasta hoy, la Ley N° 3742/2009 de control de productos fitosanitarios de uso agrícola. El Ing. Agr. Miguel Lovera, entonces presidente del Senave (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), tuvo una destacada participación en la reglamentación de esa normativa para tratar de equilibrar de alguna manera sus disposiciones en lo que afecta a las comunidades indígenas y campesinas que sufren los embates de las fumigaciones.

La Campaña Justicia para Silvino significó un gran impulso para afianzar la lucha contra los agrotóxicos en la región sudamericana. Desde Conamuri y la CLOC-Vía Campesina, el debate se fue avivando a partir de las acciones de esta lucha. La memoria de Silvino Talavera hoy forma parte de la mística de las organizaciones del continente y donde quiera que su nombre se pronuncia, se transmite un ferviente deseo de justicia. En el marco de la VI Conferencia de La Vía Campesina, que se realizó en Indonesia en 2013, las organizaciones de nuestra región presentaron la Campaña Continental contra los Agrotóxicos y por la Vida, cargando ya un gran cúmulo de experiencias en denuncias y acciones en torno a los impactos del modelo de producción hegemónico.



*Marcha de la Coordinadora Nacional de Víctimas de Agrotóxicos (2009).*

A nivel nacional, en el año 2008, con la primavera democrática, se conformó la Coordinadora Nacional de Víctimas de Agrotóxicos, donde se aglomeraban organizaciones campesinas, indígenas, barriales y entidades estatales que realizaban denuncias por atropellos sufridos en las comunidades rurales debido a la fumigación con pesticidas. Esta articulación dio paso al nacimiento de Ñamosêke Monsanto, plataforma que cumplía las mismas funciones de visibilizar la situación que se presenta en las áreas afectadas por el agronegocio y que no siempre tienen espacio en la prensa masiva.







MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BENEFICIOS SOCIALES  
 SISTEMA DE INFORMACIÓN

Registro Padrón: Para uso del Registro Civil  
 Ministerio de Información para el Registro Civil de Guatemala

**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**

Nombre y Apellido del fallecido: Silvino Talavera Villalón Sexo: M Edad: 10

Lugar de la Defunción: H. C. E. Fecha: 1978

Nombre y Apellido del Padre: Juan Talavera

Nombre y Apellido de la Madre: Rebeca Villalón de Talavera

Lugar de la Maternidad: Guatemala por maternidad

Nombre y Apellido del Padrastro que asiste: Alfonso de Talavera

Nombre del Interviniente: Alfonso de Talavera (Firma) (Firma)

Fecha: 1978

Localidad y Provincia: San Juan Sacatepé Fecha del O.P. (Firma)

